

Ley Nº 18.375

CHASQUE FRANCISCO DE LOS SANTOS

DESIGNACIÓN A UN TRAMO DE LA RUTA Nº 16

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Designase "Chasque Francisco De Los Santos" el tramo de la Ruta Nacional Nº 16, que se extiende desde el entronque de la Ruta Nacional Nº 10 Juan Díaz de Solís con la avenida de ingreso al balneario Aguas Dulces, hasta el cruce de la Ruta Nacional Nº 16 con la Ruta Nacional Nº 9 Coronel Leonardo Olivera, frente a la ciudad de Castillos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de octubre de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de octubre de 2008.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "Chasque Francisco De Los Santos" un tramo de la ruta Nacional Nº 16, frente a la ciudad de Castillos, departamento de Rocha.

TABARÉ VÁZQUEZ. VÍCTOR ROSSI. MARÍA SIMON.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.